

DECRETO Nº: 2022/9154

Fecha: 27/06/2022

Nº Expediente: 2022/46603

Asunto: TALLER HORTICULTURA ECOLOGICA COMUNITARIA 2022-2023 (HUERTOS URBANOS)

Referente a: Bases y convocatoria de participación en el Taller de Horticultura Ecológica comunitaria 2022-2023.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMGEMA SOBRE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA 2022-2023 DEL TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA EN LOS HUERTOS DEL IMGEMA

La Presidenta del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Real Jardín Botánico de Córdoba, en virtud de las competencias que otorgan los vigentes Estatutos, visto el Informe de la Técnico del IMGEMA de fecha 27/06/2022 (CSV a43384c8f27ad7b892d462ad5dd46e263852d510), considerando los buenos resultados obtenidos en los Huertos Ecológicos Comunitarios de la Asomadilla desde su creación, visto el consenso vecinal sobre el modelo de participación comunitaria en los huertos, que en la Asomadilla se viene articulando a través de convocatorias anuales a un TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA, y ante la buena evaluación que hicieron del proyecto los propios usuarios en un proceso participativo con varias sesiones de análisis que tuvieron lugar en enero de 2021, y teniendo en cuenta la reciente adscripción al IMGEMA de dos parcelas, en Levante y Miralbaida, destinadas a poner progresivamente en marcha nuevos huertos comunitarios,

RESUELVO

1. Aprobar las bases del TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2022-2023, tal como se refleja en el Anexo I.
2. Aprobar la convocatoria de participación en el TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2022-2023, ofertando 68 plazas para la Asomadilla, 30 para Levante y otras 30 para los "Huertos de Paco" en Miralbaida, cuyo modelo de solicitud se adjunta como Anexo II.
3. Ordenar la publicación de la correspondiente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en la página web del IMGEMA.

LA PRESIDENTA

Hash: 455919ef45379514b3e6a108eb704f520a211f110c61bd7b902a97d54f1dff742a7b92dbbfec87b7d2daf10facc36d031385e6d66a81b19f0d4c9a428cbe27f | P.ÁG. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7cc33123d4436a8286637c84b890612702c9f47947d296d03a0baa3741732ccf90d9f1ba5157797562ac9457e55f4e4f899f419cbdb5c93ec386de12c6334abf



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

27/06/2022 13:05:32 CET

CÓDIGO CSV

27c0d6494757a5646df66ab24c553fb406e47525

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

FECHA Y HORA

27/06/2022 13:06:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7dc8aa44ad183b141841a309f0236278fe89661b

ANEXO I: BASES DEL TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2022-2023

OBJETIVOS

El TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA tiene los siguientes objetivos:

- Que las personas participantes amplíen y compartan sus conocimientos de horticultura ecológica practicándola en comunidad.
- Posibilitar a los participantes la producción colectiva de hortalizas para su propio consumo.
- Apoyar a las actividades educativas realizadas por el IMGEMA en los huertos, como las vinculadas al programa CÓRDOBA VERDE POR EL CLIMA.
- Fomentar la cooperación, el trabajo comunitario, la inclusión, la equidad de género, la relación intergeneracional, la agricultura ecológica y la biodiversidad agrícola.

DESTINATARIOS/AS

Para poder participar en el taller se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Córdoba.
- No tener condiciones de salud incompatibles con la realización del trabajo en los huertos comunitarios.
- Presentar la solicitud de participación en cualquier oficina física de registro, así como en la propia sede del IMGEMA, o telemática: <https://sede.cordoba.es/cordoba> en un plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Para la selección de las personas participantes se facilitará la continuidad de las personas que ya participan y se valorará el orden de entrada de la solicitud y la mayor disponibilidad.

En caso de haber más solicitantes que plazas, los no seleccionados integrarán una lista de suplentes ante posibles bajas o ampliación de las plazas, lista de la que el IMGEMA podrá ir convocando según necesidades del proyecto.

ORGANIZACIÓN

El IMGEMA promoverá una organización consensuada del trabajo en el huerto, del reparto de las producciones, de la planificación de los cultivos, del cumplimiento de los acuerdos y la realización de actividades complementarias de formación, y tiene la responsabilidad de resolver.

El IMGEMA facilitará, en función de la disponibilidad, los principales recursos para poder cultivar las zonas que se establezcan, sin perjuicio de los propios medios que aporten los hortelanos y hortelanas participantes, siempre que estén expresamente autorizados.

Como estructura básica, los participantes se integran en grupos de unos diez hortelanos y hortelanas que trabajan la zona asignada dos o tres días por semana dos o tres horas cada día, según se acuerde. Cada grupo es autónomo, pero dentro del proyecto comunitario, los objetivos generales y el cuidado de las zonas y actividades comunes.

La duración aproximada del taller es la del año agrícola, de septiembre a agosto, pudiendo solicitar los participantes la renovación de su participación en las convocatorias que habitualmente publica el IMGEMA a primeros de julio.



FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

27/06/2022 13:05:32 CET

CÓDIGO CSV

27c0d6494757a5646df66ab24c553fb406e47525

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

27/06/2022 13:06:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7dc8aa44ad183b141841a309f0236278fe89661b

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE

Se perderá la condición de participante por las siguientes causas: incapacidad, solicitud de baja, pérdida de vecindad en Córdoba, no realizar los trabajos designados, vender los productos obtenidos, utilizar productos no ecológicos para el tratamiento de plagas o el abonado, no gestionar los residuos o el riego tal como se haya establecido, por incumplir reiteradamente los acuerdos del grupo o la asamblea o las indicaciones del coordinador, por introducir animales como perros o gatos en el recinto o por perjudicar gravemente la buena convivencia entre los participantes.

RESPONSABILIDAD

El IMGEMA sólo autoriza el uso de los huertos para el cultivo con métodos agroecológicos, y en el marco de las condiciones establecidas en estas bases, y no se responsabiliza de las actuaciones de los participantes o de accidentes que pudieran sufrir por el ejercicio de esta actividad, reservándose además el derecho a exigir responsabilidades por el mal uso que se hiciese de las instalaciones. El IMGEMA no se hará responsable de posibles daños sobre los cultivos por robo, actos vandálicos, disponibilidad de agua, fenómenos meteorológicos o cualquier otra causa.

<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/otros-espacios/huertos-urbanos/>
<https://www.facebook.com/verdeporelclima/>
aula.asomadilla@jardinbotanicodecordoba.com



FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

27/06/2022 13:05:32 CET

CÓDIGO CSV

27c0d6494757a5646df66ab24c553fb406e47525

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

27/06/2022 13:06:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7dc8aa44ad183b141841a309f0236278fe89661b

ANEXO II: SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2022-2023.

(a presentar telemáticamente en los veinte días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, preferentemente en <https://sede.cordoba.es/cordoba> o cualquier oficina de registro, como la propia sede del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba de lunes a viernes de 9 a 13 horas, según artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI (o equivalente):	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DISPONIBILIDAD, ¿tardes o mañanas?:	
¿PARTICIPAS YA EN HUERTOS COMUNITARIOS?, ¿EN QUÉ GRUPO?	
MARCA CON UN "1º, 2º o 3º" EL HUERTO EN EL QUE QUIERES PARTICIPAR POR ORDEN DE PREFERENCIA	ASOMADILLA: ____ LEVANTE: ____ HUERTOS DE PACO (MIRALBAIDA): ____
¿OTRAS EXPERIENCIAS O ESTUDIOS EN HORTICULTURA O ALGÚN PROYECTO COOPERATIVO O COMUNITARIO?	
¿QUÉ ESPERAS CONSEGUIR PARTICIPANDO EN ESTE TALLER?	

Solicito PARTICIPAR en los HUERTOS ECOLÓGICOS COMUNITARIOS DEL IMGEMA a través del *TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA* durante el curso 2022-2023.

Declaro ser mayor de edad, estar empadronado en Córdoba y no tener dolencia alguna que impida mi participación en esta actividad. Es decir, que no presento en el momento actual ninguna incapacidad o impedimento médico para desarrollar trabajos agrícolas, y reúno las condiciones físicas necesarias y suficientes para realizar dichas labores.

Declaro también que en caso de que realizase el taller y ocurriese que durante el mismo, o posteriormente a él, se manifestase algún tipo de lesión que pudiera suponerse derivada del desarrollo de los trabajos hortícolas, el abajo firmante exime de toda responsabilidad al IMGEMA, y renuncia expresamente a emprender contra éste ninguna acción legal.

En caso de que mi solicitud sea seleccionada, me comprometo a respetar las bases de participación en el taller y a colaborar en la consecución de los objetivos planteados.

Y si no hubiese plaza libre para mí, solicito que me mantengan informado para incorporarme más adelante, si fuese posible, o participar en otras actividades que puedan organizarse y autorizo en cualquier caso a que mis datos personales se custodien con estos objetivos hasta el día en que libremente manifieste lo contrario enviando un correo a info@jardinbotanicocordoba.com indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia del DNI.

Firma: _____
Córdoba, _ de julio de 2022



FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

27/06/2022 13:05:32 CET

CÓDIGO CSV

27c0d6494757a5646df66ab24c553fb406e47525

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

27/06/2022 13:06:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7dc8aa44ad183b141841a309f0236278fe89661b

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7dc8aa44ad183b141841a309f0236278fe89661b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7ce33123d436a826637c84b890612702c9f47947d296d03a0bda3741732ccff90d9f1ba5157797f562ac9457e55f4e4f899f419cbd5c9f3ec386def2c6334abf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000034_2022_00000000000000000000011082620

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/06/2022 13:06:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

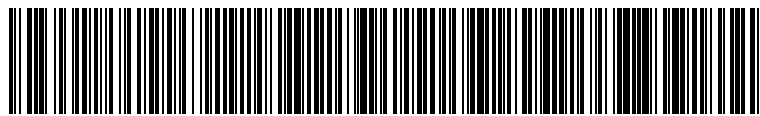
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7dc8aa44ad183b141841a309f0236278fe89661b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf